



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 26 de enero de 2022

Sucesión

Interesados: Héctor Edgar Molina y otros

Causante: Narciso Moreno Gómez

Radicación No. 2018-00375

Auto No. 156

En consideración al escrito allegado electrónicamente por la señora Fanny Ayala quien afirma estar representada en el proceso por su hermano Duber León Ayala y donde pone en conocimiento unos hechos acontecidos en la bien inmueble propiedad del causante. Estima el Despacho procedente agregarlo al expediente sin ningún tipo de pronunciamiento habida cuenta que la señora Fanny Ayala no es parte de este proceso de sucesión pues no funge como heredera, además de que en la actualidad el proceso se encuentra suspendido por prejudicial dad civil mediante auto de 22 de junio de 2021 ya que en este mismo estrado judicial cursa proceso de pertenencia instaurado por la heredera Liliana Moreno Molina sobre parte del bien inmueble radicado bajo el No., 2018-000440, el cual se encuentra a la espera de recaudar pruebas y la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e92d8f20f8a43c1a7bdd1dfb7cac1d06d8a63559e748e41bb23aa5b88da9a31d

Documento generado en 26/01/2022 04:06:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>